

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación y rechazo al proceso licitatorio llevado adelante por el Poder Ejecutivo Nacional para la concesión de la Vía Navegable Troncal de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

Exigir que se deje sin efecto la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 1/2025, disponiéndose la elaboración de un nuevo proceso licitatorio que garantice la participación efectiva de las provincias ribereñas, la intervención de los organismos de control competentes, la protección ambiental, la transparencia administrativa, el control democrático y la defensa de los intereses estratégicos de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La decisión del Poder Ejecutivo Nacional de avanzar con el proceso licitatorio destinado a concesionar la Vía Navegable Troncal de la Hidrovía Paraná-Paraguay por un período de veinticinco años constituye una medida de enorme trascendencia institucional, económica, ambiental y geopolítica, cuyos efectos impactarán sobre el desarrollo nacional y el futuro de las provincias ribereñas durante las próximas décadas.

La presente decisión no puede analizarse de manera aislada. Se inscribe en un proceso más amplio de concentración de decisiones estratégicas por parte del Gobierno Nacional, caracterizado por el debilitamiento de los ámbitos de concertación federal, la reducción de las capacidades estatales de planificación y control y el progresivo retiro del Estado de áreas consideradas fundamentales para el desarrollo económico y territorial del país. En ese contexto, la licitación de la Hidrovía Paraná-Paraguay representa un nuevo avance sobre facultades e intereses que involucran directamente a las provincias y comprometen recursos estratégicos de la Nación.

La Hidrovía Paraná-Paraguay constituye el principal corredor logístico de la República Argentina y una de las infraestructuras más relevantes de América del Sur. A través de ella circula aproximadamente el ochenta por ciento de las exportaciones agroindustriales argentinas, además de una porción sustancial del comercio regional, convirtiéndose en una herramienta fundamental para la competitividad de las economías regionales, el desarrollo industrial, la integración territorial y la inserción internacional de nuestro país.

Por esa razón, las decisiones vinculadas a su administración no pueden ser concebidas como una mera cuestión contractual ni como un simple proceso de adjudicación de obras y servicios. La Hidrovía constituye un activo estratégico nacional cuya gestión se encuentra directamente relacionada con la soberanía económica, la planificación territorial, la política portuaria, el control del comercio exterior, la seguridad de las fronteras y la preservación ambiental.

Sin embargo, el Gobierno Nacional ha decidido avanzar en una concesión privada de largo plazo que comprometerá durante un cuarto de siglo el funcionamiento de la principal vía navegable del país, sin impulsar una discusión federal amplia, sin promover la participación efectiva de las provincias involucradas y sin garantizar los niveles de control democrático que una decisión de semejante magnitud exige.

Resulta particularmente preocupante que el destino de una infraestructura estratégica para el desarrollo argentino haya sido definido sin la construcción de consensos institucionales amplios y sin la participación activa de las jurisdicciones provinciales directamente afectadas por las decisiones que se adopten sobre la vía navegable.

Las provincias del litoral argentino no son meras espectadoras de este proceso. Son protagonistas centrales. Sin embargo, una vez más el Gobierno Nacional opta por una lógica centralista y unilateral, ignorando la voz de quienes poseen un interés directo y legítimo sobre el presente y el futuro de la principal vía navegable del país.

Esta situación se ve agravada por el progresivo debilitamiento de los espacios institucionales concebidos para garantizar la participación de las

provincias en la definición de políticas vinculadas a la Hidrovía. En lugar de fortalecer los mecanismos de coordinación federal, el Poder Ejecutivo ha concentrado las decisiones estratégicas en la órbita de la administración central, reduciendo la capacidad de incidencia de las provincias ribereñas en cuestiones que afectan directamente sus intereses económicos, productivos y ambientales.

La adjudicación anunciada constituye una nueva manifestación de ese proceso de recentralización de decisiones. Se pretende definir por los próximos veinticinco años el destino de una infraestructura que atraviesa territorios provinciales, condiciona economías regionales y genera impactos ambientales significativos, sin garantizar mecanismos efectivos de participación en la toma de decisiones.

El federalismo no puede reducirse a una mera declaración constitucional. Debe expresarse en la participación real de las provincias en aquellas decisiones que comprometen su desarrollo presente y futuro. La Hidrovía Paraná-Paraguay atraviesa el corazón productivo del país y constituye un recurso estratégico cuya planificación debe construirse con las provincias y no a espaldas de ellas.

Para la provincia de Corrientes esta situación reviste una especial gravedad. Nuestra provincia forma parte esencial del sistema fluvial Paraná-Paraguay y posee un enorme potencial logístico y productivo vinculado a la actividad portuaria. La producción forestal, ganadera, citrícola, arrocería, yerbatera y de otras economías regionales depende en gran medida de las condiciones de navegabilidad y de las políticas públicas asociadas al transporte fluvial.

Corrientes cuenta con una ubicación estratégica dentro de la Cuenca del Plata y con una extensa costa sobre los principales cursos de agua de la región. Sin embargo, las decisiones fundamentales sobre el presente y el futuro de la Hidrovía continúan adoptándose sin garantizar una participación efectiva de las provincias ni contemplar adecuadamente las necesidades de desarrollo del Norte Grande argentino.

La Vía Navegable Troncal constituye además una infraestructura crítica para el ejercicio de la soberanía nacional. Por ella transita la mayor parte de las exportaciones argentinas de productos agroindustriales y bienes

estratégicos, así como una porción significativa de las importaciones. Su administración impacta directamente sobre la capacidad del Estado para fiscalizar el comercio exterior, fortalecer los controles aduaneros, prevenir maniobras ilícitas y combatir delitos complejos vinculados al contrabando, el narcotráfico y el crimen organizado transnacional.

En ese contexto, resulta preocupante que el Gobierno Nacional avance en una concesión de tan extensa duración sin haber presentado una estrategia integral que garantice el fortalecimiento de las capacidades estatales de fiscalización y control sobre una de las principales puertas de salida de la producción argentina.

Asimismo, resulta particularmente grave que el proceso licitatorio se haya desarrollado en un contexto en el que la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) formuló observaciones respecto de distintos aspectos del procedimiento, señalando cuestionamientos vinculados a la transparencia, los mecanismos de control y la necesidad de una adecuada consideración de los impactos ambientales. Tales circunstancias refuerzan la necesidad de revisar integralmente el proceso y garantizar la plena protección del interés público comprometido.

La licitación impulsada por el Gobierno Nacional también genera serias preocupaciones en materia de transparencia institucional. Una concesión de semejante magnitud económica y duración temporal exige los más altos estándares de publicidad, control ciudadano y supervisión parlamentaria. Sin embargo, el Congreso Nacional ha permanecido al margen de una discusión que involucra decisiones estratégicas capaces de condicionar durante décadas la política logística y portuaria de la Argentina.

Asimismo, preocupa profundamente la ausencia de una discusión integral respecto de los impactos ambientales derivados de las tareas de dragado, profundización y mantenimiento proyectadas. El río Paraná constituye uno de los ecosistemas más importantes de América del Sur y cumple funciones esenciales para la biodiversidad, la regulación hídrica, la producción y la calidad de vida de millones de argentinos.

Las decisiones vinculadas a su intervención deben respetar los principios de prevención, sustentabilidad, participación ciudadana y protección

ambiental consagrados por la Constitución Nacional y la Ley General del Ambiente N.º 25.675. La magnitud de las obras involucradas exige evaluaciones permanentes y mecanismos de control ambiental rigurosos que garanticen la preservación de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.

La decisión adoptada se inscribe además en una política más amplia de retiro del Estado de áreas estratégicas para el desarrollo nacional. Bajo argumentos de eficiencia económica, el Gobierno Nacional promueve la transferencia de funciones esenciales a operadores privados, relegando la capacidad estatal de planificación y conducción en sectores clave para el crecimiento del país.

Sin embargo, la experiencia internacional demuestra que las principales potencias económicas conservan mecanismos robustos de regulación, control y planificación sobre sus corredores logísticos estratégicos, entendiendo que constituyen herramientas fundamentales para la defensa de sus intereses nacionales.

La Hidrovía Paraná-Paraguay no puede ser concebida exclusivamente como un negocio. Es una herramienta de integración nacional, un instrumento para el desarrollo de las economías regionales, un factor determinante para la competitividad de las exportaciones argentinas y un componente esencial de la soberanía nacional.

Lo que está en discusión no es únicamente una licitación. Lo que está en juego es quién decide sobre el principal corredor de exportación de la Argentina, quién controla una vía estratégica para el comercio exterior y quién participa en la definición de un recurso fundamental para el desarrollo económico del país.

Mientras las provincias reclaman mayores niveles de participación, mientras las economías regionales demandan infraestructura para crecer y mientras el país necesita construir una estrategia de desarrollo verdaderamente federal, el Gobierno Nacional opta por avanzar unilateralmente en un proceso que compromete el futuro de la Hidrovía sin construir los consensos políticos e institucionales que una decisión de semejante trascendencia requiere.

Defender la Hidrovía es defender el federalismo. Es defender el derecho de las provincias a participar en las decisiones que afectan su desarrollo. Es defender la soberanía económica de la Nación y la capacidad del Estado argentino para planificar estratégicamente su futuro.

La Argentina necesita una Hidrovía al servicio del desarrollo nacional, de las economías regionales, de los puertos públicos, de la generación de empleo y del fortalecimiento de la soberanía. Necesita una Hidrovía planificada con una mirada federal, construida junto a las provincias y sometida a mecanismos permanentes de control democrático. Lo que no necesita es una decisión unilateral que comprometa durante veinticinco años el futuro de una infraestructura estratégica sin los consensos políticos, institucionales y territoriales que la magnitud del asunto exige.

La Hidrovía Paraná-Paraguay no pertenece al Gobierno Nacional de turno ni a los grupos económicos que participan del negocio del transporte fluvial. Pertenece al pueblo argentino y constituye un recurso estratégico cuyo destino debe definirse con participación federal, transparencia institucional y una clara vocación de defensa de la soberanía nacional.

Por todo lo expuesto, corresponde exigir que se deje sin efecto la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 1/2025 y se convoque a un nuevo proceso que garantice la participación efectiva de las provincias ribereñas, los organismos de control, las universidades públicas, los sectores productivos, los trabajadores involucrados y la representación parlamentaria de la Nación.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dip. Nac. Nancy Sand.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"